

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 2 6** DE **1 8 ENE** 2019

Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para primer semestre académico 2019, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Articulo 20, numeral 2.2 establece: "Solidaridad: Se favorecerá con un descuento sobre el valor de la matricula a los estudiantes; que haya sido reconocidos por sus altos valores de solidaridad, patrióticos, ya sea desde los proyectos académicos orientados directamente a población vulnerable o de acciones y actitudes que conlleven estos valores, dentro o fuera de la institución. Este beneficio será otorgado por la Rectoria, a solicitud de la Coordinación de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTOS** en el pago de la matrícula para el primer semestre académico de 2019, a los estudiantes de Educación Superior, que participaron en el grupo de danzas y grupo SONÉTITC, conforme se detalla a continuación:

Grupo de Danzas:

N O	NOMBRE	CÉDULA	CODIGO	PROGRAMA	PORCENTA JE
1	KAREN STEPHANY ALVAREZ ALVAREZ	1032475099	11715001	MECATRONICA	50 %
2	RUBEN DARIO NAVARRO RICO	1022435371	11605028	MECATRÓNICA	50 %
3	JOSE ESTEBAN GOMEZ CARVAJAL	1016097780	11605082	MECATRÓNICA	50 %
4	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANABRIA	1030626575	11305059	MECATRONICA	50%
5	ANDRES ENRIQUE CUBILLOS CHAVEZ	80810942		MECANICA	25%
6	CESAR AUGUSTO NEIRA ROMERO	1013670632		MECATRONICA	25%

y relación estudiantes grupo CORAL JUVENIL para aplicar el respectivo descuento en la matrícula

No	NOMBRE	DOCUMENTO	CURS O	PORCENTAJE
1	JUAN SEBASTIAN CARVAJAL LAGOS	1000257648	801	50 %
2	JANA CAMILA DIAZ HERNANDEZ	1001331089	902	50 %
3	MARIA PAULA JAIMES ORLANDO	1011081224	702	50 %
4	JHON ALEXANDER CAMARGO HOYOS	1013576613	902	50%
5	NICOLL GONZALEZ CASTELBLANCO	1028941051	602	50%
-8	MARIA ALEJANDRA IBANEZ SANDOVAL	1029142750	706	50%
7	MELANIE TORRES TELLEZ	1000077421	803	50%
8	JUAN FELIPE SANABRIA LOSADA	1001188041	1002	50%
9	MARIA FERNANDA ARCINIEGAS	1000033215	1001	50%
10	JHON ANDREY VASQUEZ PAEZ	1000989303	1002	50%
11	VALENTINA GOMEZ GÓMEZ	1012325732	802	50%
12	SANTIAGO OSORIO PEREA	10005909048	1001	50%
13	DANIELA ALEJANDRA PEREZ PEREZ	1031420394	801	50%
14	SERGIO ANDRES MARTINEZ MOLINA	1000777983	905	50%

DE

HOJA No.

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

1 8 ENE 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO NTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Hno. Fernando Luque Olaya - Coordinador de Bienestar Universitario Elaboró: Esperanza Nieto